

RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO HÍBRIDO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE). CONTR 2024 0000696675

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de julio de 2024, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, ha autorizado la propuesta de adquisición de un vehículo tipo turismo híbrido, para dar servicio en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15.6 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, así como la instrucción de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de 8 de mayo del 2008, y sus posteriores modificaciones del 8 de septiembre de 2010 y 10 de abril de 2013, sobre la adquisición de vehículos de representación y servicios generales, donde se contempla la posibilidad de adquisición de vehículos para servicios de nueva implantación.

SEGUNDO .- Con fecha 12 de julio de 2024 la Dirección de Servicios Corporativos de esta Agencia, ha emitido una memoria justificativa en que manifiesta necesidad de adquirir un vehículo para realizar los distintos desplazamientos en el ejercicio de la actividad de TRADE, y solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del suministro referenciado, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 41.322,31 €, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 8.677,69 € lo que supone un total con IVA incluido de 50.000 euros, para un plazo de ejecución de 4 meses. El valor estimado coincide con el importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

TERCERO.- Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR CONTR 2024 0000696675, por Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 12 de julio de 2024.

CUARTO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por el Área de Comunicación de la Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico (TRADE). Sometido el citado Pliego y sus Anexos a informe jurídico, con fecha 16 de julio de 2024 ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos de esta Agencia.

QUINTO.- Con fecha 19 de julio de 2024 se ha contabilizado por la Intervención en el Control Financiero Permanente de la Agencia TRADE, siendo contabilizado el documento (A) por la persona titular de la Dirección General el día 22 julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO .- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO .- El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ | | 23/07/2024 12:40:59 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwDHzJ9oxA66JOpG216Q2ID3CXq | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, para la contratación del “Suministro de un vehículo híbrido para los Servicios Centrales de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), CONTR 2024 0000696675.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA incluido, de 50.000 euros.

TERCERO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado.

DIRECTOR GENERAL

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ | | 23/07/2024 12:40:59 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwDHzJ9oxA66JOpG216Q2ID3CXq | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |